

Aspirantes admitidos

Alba Irurzún, José Antonio.
 Becerra Abadía, Jesús Angel.
 Francisco Orodea, Adolfo de.
 Franch Arruga, José Antonio.
 García Arribas, Pedro Francisco.
 García de Jalón Remírez, José Ignacio.
 González Martínez, Apolinar I.
 Gutiérrez Paszor, José María.
 Martínez Madorrán, Jesús.
 Marín Perdiguero, Luis María.
 Miranda Arroyo, Miguel Angel.
 Miranda Vicente, Juan Manuel.
 Prior Arroyo, Jesús.
 Revenga Muñoz, Emiliano.
 Santander Ruiz Esquide, Antonio.
 Veci Marrodán, Miguel Angel.
 Yabar Llorente, Jacinto.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 5-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Logroño, 17 de abril de 1978.—El Alcalde-Presidente.—2.914-A.

10571 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Ayudantes o Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, por la que se hace público el Tribunal calificador.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma siete de la convocatoria, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas estará constituido por los siguientes señores:

Titulares

Presidente: Don José de la Viña y Villa, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don José María Herrero Marzal, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Don Angel de Llaguno Marín, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Don Plácido Alvarez Fidalgo, Delegado de Circulación y Transportes.

Don Máximo Blanco Curiel, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Doña María Purificación Estradé Gutiérrez funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Suplentes

Presidente: Don Juan José Miraved del Valle, Concejal de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Alfonso Serret Medina, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas.

Don Carlos Vázquez Sánchez de Vivar, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Don Carlos Briñis y García Suelto, Ingeniero Director de Circulación y Transportes.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Norberto Tena Benítez, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General.

Madrid, 10 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.578-A.

10572 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Odontólogos de la Beneficencia Municipal, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de as-

pirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas:

Aspirantes admitidos

Don Federico Magadán Juan.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 12 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.744-A.

10573 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer seis plazas de Auxiliares administrativos.*

Realizado sorteo para determinar el orden de actuación en los ejercicios de las pruebas selectivas restringidas, convocadas por este Ayuntamiento para proveer, en propiedad, seis plazas de Auxiliares administrativos, se hace público el mismo, que ha quedado de la siguiente forma:

1. Don Diego Gil Marín.
2. Don Juan José Hernández Mondéjar.
3. Don Gaspar Mondéjar Vidal.
4. Don José Antonio García Molina.
5. Don Ramón Martínez Megías.
6. Don Pedro Manzano Hernández.

Los ejercicios darán comienzo el día 19 de mayo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de esta Casa Consistorial.

Molina de Segura, 17 de abril de 1978.—El Alcalde, Mariano Muelas Campillo.—5.392-E.

10574 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mollet del Vallés por la que se transcribe lista provisional de admitidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 6 de marzo de 1978).

Admitidos

Don Jaime Solé Aubets.
 Don Carlos Alberto Kirchner Colom.
 Doña Enriqueta García Fenech.
 Don Miguel Polo Cortés.
 Don Sebastián Gran Avila.
 Don Ramón Camp Batalla.
 Don José Planas Planas.
 Don Isidro Virgili Pons.
 Don Rafael de Oleza Serra de Gayeta.
 Don Juan Carlos Rius Soldevila.
 Don Miguel Angel Portero Urdaneta.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mollet del Vallés, 19 de abril de 1978.—El Alcalde, Fermín Jaurrieta.—2.903-A.

10575 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa María de Gula de Gran Canaria referente a las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo y tres plazas de Vigilante-Celadores.*

Lista provisional de aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar administrativo y tres plazas de Vigilante Celadores, convocadas por este Ayuntamiento de Santa María de Gula de Gran Canaria, vacantes en la plantilla de personal, formuladas según resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de abril de 1978:

PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Admitidos

Don Juan Rodríguez Molina.

Excluidos

Ninguno.

PLAZAS DE VIGILANTES-CELADORES

Admitidos

Don Juan Bautista Díaz.
Don Carmelo López Moreno.
Don Jesús González Moreno.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria elevándose a definitiva dicha relación de admitidos si durante el referido plazo no se presenta reclamación alguna.

Santa María de Guá, 6 de abril de 1978.—El Alcalde, José Carlos González Ruiz.—4.923-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 10576** *CORRECCION de errores de la Resolución del Consejo Rector de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se desarrolla la Orden de 28 de enero de 1978 reguladora de la concesión de préstamos a los mutualistas.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 12 de abril de 1978, páginas 8472 y 8473, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 4.º apartado 3.º, «circunstancias de viviendas», en los números 3.7 y 3.8, donde dice: «Vivienda propia en usufructo...», debe decir: «Vivienda propia o en usufructo...».

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10577** *ORDEN de 7 de abril de 1978 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Serraduy (Huesca).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Serraduy, como consecuencia de la incorporación de su municipio al de Isábena (Huesca),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.ª de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Serraduy y su incorporación al de igual clase de Isábena, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

- 10578** *ORDEN de 15 de marzo de 1978 por la que se conceden a la Empresa «Zumos Internacionales, Sociedad Anónima» (ZISA), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 8 de febrero de 1978 por la que se declara a la Empresa «Zumos Internacionales, S. A.» (ZISA), comprendida en el sector industrial de interés preferente de industria alimentaria, conforme al Decreto 3288/1974, de 14 de noviembre, para llevar a cabo la ampliación de su fábrica de conservas y zumos vegetales, situada en Múseros (Valencia),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, y artículo 6 del Decreto 3288/1974, de 14 de noviembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorga a la Empresa «Zumos Internacionales, S. A.» (ZISA), y por un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, el beneficio fiscal de reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios, Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, que graven a importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación a bienes de equipo de producción nacional. El plazo de cinco años para el disfrute de esta reducción se contará, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, para tener derecho al disfrute de este beneficio, la Empresa interesada habrá de estar sometida al régimen de estimación directa o estimación objetiva singular en la determinación de sus bases imponibles.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación del beneficio concedido y por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, del impuesto bonificado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

- 10579** *ORDEN de 18 de abril de 1978 por la que se aprueba la relación de valores cotizados en Bolsa, con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de 1977, a efectos de lo previsto por el artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, en relación con el Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.*

Ilmo. Sr.: El artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y el número 11.1, g) y h), de la Orden de 14 de enero de 1978, establecen que la valoración de las participaciones en el capital social de Entidades jurídicas cuyos títulos coticen en Bolsa, como asimismo los títulos de la Deuda Pública, obligaciones y bonos de Caja, con igual cotización bursátil, se valorarán según la cotización media del cuarto trimestre de cada año, agregándose en el número 11.3 de la Orden citada que por este Ministerio se publicará anualmente la relación de valores que coticen en Bolsa, con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de cada año.

En su virtud, y en consecuencia con tales disposiciones, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se aprueba la relación de valores que han cotizado en Bolsa, con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de 1977, anexa a esta Orden, a los efectos previstos por el artículo sexto, f), de la Ley 50/1977, de 14 de noviembre, y por el número 11.1, g) y h), de la Orden de 14 de enero de 1978, dictada para la regulación del Impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, a que aquella Ley se refiere.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1978.

FERNANDEZ ORDONEZ

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.